

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 244**

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza los Presupuestos de Ingresos para el año de 2020, de los Ayuntamientos de Anáhuac, Bustamante, General Escobedo, Lampazos de Naranjo, San Nicolás de los Garza; Nuevo León; tal como se detalla:

<b>ANAHUAC, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 (PESOS)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
IMPUESTOS	\$ 4,071,850.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	0.00
DERECHOS	\$ 376,799.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIFC.	0.00
PRODUCTOS	\$ 1,305,404.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 86,631.00
PARTICIPACIONES	\$ 149,950,702.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 14,087,896.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 12,388,160.00
FONDO DECENTRALIZADO	\$ 11,228,120.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 193,495,562.00</b>
TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS, PENSIONES Y JUBILACIONES	0
APORTACIONES	0

CONTRIBUCIONES DE VECINOS	0
FINANCIAMIENTOS	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 193,495,562.00</b>
(CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	

BUSTAMANTE, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 (PESOS)		
	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIEMIENTO	0.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
1	IMPUESTOS	\$ 2,119,206.80
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 1,676,470.18
1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	\$ 168,260.15
1.7	ACCESORIOS	\$ 274,476.47
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 16,838.92
3.9	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$ 16,838.92
4	DERECHOS	\$ 363,456.31
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 234,186.13
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 129,270.18
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 5,128,042.08
5.1	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 5,128,042.08
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 5,643.00
6.1	APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 5,643.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 21,676,632.10
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 16,374,597.70
8.2	APORTACIONES	\$ 5,302,034.40
8.3	CONVENIOS	\$ -

9	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 14,515,412.92
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 14,515,412.92
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS PARA EJERCICIO 2020</b>		<b>\$ 43,825,232.13</b>
<b>CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. )</b>		

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 (PESOS)	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	\$ 258,004,977.97
DERECHOS	\$ 43,889,204.25
"CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF"	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 16,517,590.51
APROVECHAMIENTOS	\$ 48,384,796.46
PARTICIPACIONES	\$ 442,592,214.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 62,289,873.97
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 331,315,448.74
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 40,137,676.64
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 1,243,131,783.06</b>
APORTACIONES	\$ 148,443,081.09
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 5,864.59
FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,391,580,728.74</b>
<b>(UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 74/100 M.N.)</b>	

<b>LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 (PESOS)</b>	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 1,944,658.87
DERECHOS	\$ 132,063.24
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	\$ 3,567,305.76
APROVECHAMIENTOS	\$ 474,029.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 63,743,197.95
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 4,521,681.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,904,216.80
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 16,765,381.24
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$95,052,534.59</b>
OTRAS APORTACIONES	0.00
OTROS	0.00
FINANCIAMIENTO (ENDEUDAMIENTO)	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$95,052,534.59</b>
<b>(NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.)</b>	

<b>SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON</b>	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 (PESOS)</b>	
PROGRAMA	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
IMPUESTOS	\$ 445,993,439.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 8,692,104.00
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 426,052,242.00
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 11,249,093.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 13,066,876.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 13,066,876.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 6,180.00
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 6,180.00
DERECHOS	\$ 62,198,075
DERECHOS POR EL USO. GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,844,070.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 35,663,412.00
OTROS DERECHOS	\$ 15,889,359.00
ACCESORIOS	\$ 801,234.00
PRODUCTOS	\$ 24,444,769.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 24,444,769.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LAS LEY DE INGRESOS CAUSAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 108,821,670.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 107,321,670.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$ 1,500,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL y FONDOS	\$ 1,227,885,050.00
PARTICIPACIONES	\$ 668,912,192.00

APORTACIONES		\$ 330,216,302.00
CONVENIOS		\$ 228,756.556.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 42,862,365.00
9.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 42,862,365.00
<b>TOTAL INGRESO ESTIMADO 2020</b>		<b>\$ 1,925,278,424.00</b>
<b>( UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100)</b>		

**Artículo Segundo.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

**Artículo Tercero.-** Cuando los Municipios requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más

accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo Cuarto.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**Artículo Quinto.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en los Artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI

VILLARREAL